



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 847/2025

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00023125-4/2025 sobre Declaración de Interés Institucional de las “Jornadas por los 10 años del Código Civil y Comercial de la Nación”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Victoria Ricápito, Secretaria Judicial a cargo de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la CABA con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), solicita la declaración de interés institucional de las “*Jornadas por los 10 años del Código Civil y Comercial de la Nación*” que se llevarán a cabo el 6, 7 y 8 de agosto del corriente en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Que la petición se origina en un correo electrónico recibido por la solicitante desde el Consejo Asesor de la Magistratura de la provincia de Tucumán (CAM), quien resulta ser, junto a la Escuela Judicial de ese Consejo, los organizadores, entre otros, del evento.

Que también forman parte de la organización además de los mencionados, las siguientes instituciones: la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Pupilar y de la Defensa, la Legislatura de la Provincia de Tucumán, la Fiscalía de Estado de la Provincia, el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, las universidades a través de sus facultades de Derecho: la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad San Pablo T y la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, el Colegio de Abogados de la Capital, el Colegio de Abogados del Sur, el Colegio de Escribanos de la Provincia y la Asociación de Magistrados de Tucumán.

Que, conforme el programa expondrán, entre otros, dos miembros de la Comisión Redactora Honoraria del Código Civil y Comercial de la Nación, los doctores Ricardo Lorenzetti y Aída Kemelmajer de Carlucci y asistirán juristas de primera talla, muchos de los cuales colaboraron activamente con dicha Comisión, tales como: Federico De Lorenzo, Edgardo Saux, Luis Leiva Fernández, Arturo Caumont, Javier Habib, Pablo Lorenzetti, Néstor Cafferatta, Enrique Muller, Jorge Galdós, Daniel Pizarro, Gabriel Stiglitz, Carlos Hernández, Gonzalo Sozzo, Marisa Herrera, Claudia Levin, Sebastián Danuzzo, Alfredo Kraux, Mariana Iglesias y Gustavo Nadalini.

Que participan también más de 30 profesores de Derecho Privado de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la provincia de Tucumán, quienes aportarán sus reflexiones y experiencias en torno a los desafíos que plantea la aplicación del Código a diez años de su entrada en vigencia.

Que se considera de especial relevancia su reconocimiento institucional por tratarse de una actividad que busca reflexionar colectivamente sobre el impacto que ha tenido el Código Civil y Comercial en nuestra vida jurídica y social.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*. En consecuencia, mediante Resolución Presidencia CFIP N° 42/2025, la Presidencia de esa Comisión propuso la declaración de interés institucional de la jornada en cuestión.

Que, atento la proximidad de la realización de la jornada que nos ocupa, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Inc.4 del Art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de Interés Institucional de las *“Jornadas por los 10 años del Código Civil y Comercial de la Nación”* que se llevarán a cabo el 6, 7 y 8 de agosto del corriente en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 847/2025